REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM

AARB/FGR/SGGG/FYCC/eitm

(Traspaso de fondos)

SANTA CRUZ, 10 de Marzo 2021.-

**VISTOS:** 

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del

Administrador Municipal.

2.- Visto el MEMORANDUM N°46 y autorizado por el Director del DAEM.

3.- El ingreso N°1 con fecha 10/03/2021.

4.- La cartola N°1 de cuenta corriente N° 56119879.

5.- Listado de ingreso por establecimiento, emitido por Comunidad Escolar del Ministerio de

Educación.

**CONSIDERANDO:** 

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta cte. IMSC Servicios Educacionales N°56119879. A la cta. cte. IMSC Programa de Mantenimiento N°56119861 por un monto de \$77.591.975. Correspondientes a ingreso de subvención Mantenimiento año 2021, depositado en el mes de Enero 2021.Según detalle en

Memo N°046 del 10 de Marzo del 2021.

**DECRETO EXENTO N° 613** 

1. GÍRESE a MUNIC. SANTA CRUZ – PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, la suma de \$ 77.591.975.- (Setenta y siete millones quinientos noventa y un mil novecientos setenta y cinco

pesos)

2. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta

214.09.01.001.001.025.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

4. Por orden/del Señor/del Alcalde.

FERMIN GUTIERREZ RIVAS

Secretario Muhicipal

ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

Alcaldía

(1)

Interesado

(1) (1)

> DAEM

(1